MINISTERIO DEL INTERIOR

492

D E C R E T O N° 21806

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DELEGADO CIVIL DE SAN ESTANISLAO A INVERTIR LA SUMA DE $ 3.500.-- CURSO LEGAL.-

N 6941

Asunción, Diciembre 31 de 1927.

Vista la nota n° 80 de la Delegación Civil de San Estanislao en la que solicita la suma de $ 3.500.-- curso legal, para invertir en la refacción del edificio ocupado por la Delegación; el informe del Controlador de Gastos del Anexo B., y de conformidad con los Arts. 193 Inc. 1° de la Ley de Organización Administrativa y 2° del Decreto n° 24980 y 27876,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1°.- Autorízase al Delegado Civil de San Estanislao a invertir la suma de ($ 3.500.--c/l.) TRESMIL QUINIENTOS PESOS CURSO LEGAL, en la refacción del edificio ocupado por la Delegación.-

Art. 2°.- Páguese su importe imputándose esta erogación al Anexo B. Segunda Sección, Capítulo I, Inciso 4, Partida 2 de la Ley 845, Ejercicio 1927/28.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Eligio Ayala

Adriano Rojas